



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Rio Grande, 13 de DICIEMBRE de 2022.-

Nota N° 644/22 – Letra: SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N.-

Ref.: E-71803-2022

Licitación Privada N° 58/2022

"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE – RIO GRANDE"

Según lo emanado por la Ley Provincial N°1015, ARTICULO 12 "...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...", y Decreto Provincial 674/11 ARTICULO 34, INCISO 58"...La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado...", y teniendo en cuenta el Acta de Preadjudicación S/N°, de fecha 06 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro, adjunto en número de Orden 57, se toma conocimiento de la Información vertida en el Acto Administrativo.

*Asimismo, y en atención a lo mencionado en el primer párrafo, se considera conveniente la adjudicación de la Licitación Privada N° 58/2022 en el renglón N° 1 a la empresa **VELOZO, Juan Ángel**, CUIT: N° 20-17074911-2, por un monto de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$ 1.489.919,67)** ya que, los mismos reúnen a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y el precio no resulta un inconveniente para el Estado Provincial en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.*

Cordialmente.

CARO Jorge Manuel
SUBSEC. DE SERV. E INF. PÚBLICA ZN
M.O. y S.P

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SIMON CECILIA ELISA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
13/12/2022 14:45

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO CARO JORGE MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
13/12/2022 14:48